

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en el marco del Proyecto "XII Censo Nacional de Población y VII Censo Nacional de Vivienda", convoca a candidatos(as) calificados(as) para aplicar a las consultorías:

"Auxiliar de Informática"

(Términos de Referencia de la consultoría, adjuntos)

Tipo de Contrato Temporal IC

Número de contrataciones (1)

Fecha límite de postulación: Lunes 17 de julio, 10:00 horas

Se estimula una amplia participación para esta consultoría, en cumplimiento a la política de desarrollo humano de promover la igualdad de oportunidades para todas las personas desde las perspectivas de género, multiculturalidad y discapacidad.

Información y documentación requerida para participar en el proceso:

1. Carta de interés
2. Currículo vitae
3. **Importante** remitir certificaciones o constancias académicas de lo cursado según CV

Las personas interesadas deberán enviar documentación requerida por medio de correo electrónico, haciendo referencia al consultoría que aplica: rrhh.ic.unfpa@gmail.com

-Se agradece dar una amplia divulgación a esta convocatoria-

Se contactará únicamente a las personas que sean pre-seleccionadas. Agradecemos su comprensión.

TERMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL (IC)

Términos de Referencia: Auxiliar de informática	
Contratante:	Oficina de País de UNFPA en Guatemala
Propósito de la consultoría	Apoyar en las diversas fases de desarrollo de software a los Analistas Programadores, brindar soporte técnico a usuarios.
<i>Alcance del trabajo:</i> 1. <i>Antecedentes</i>	<p>El Fondo de Población de las Naciones Unidas-UNFPA en Guatemala firmó en diciembre de 2014 su Plan de Acción del Programa de País 2015-2019, el cual establece como una de sus áreas priorizadas el fortalecimiento de la capacidad del país para recopilar, generar, analizar y difundir información sociodemográfica desglosada sobre la dinámica de la población, la salud sexual y reproductiva, el VIH y la violencia contra las mujeres, que deberá incorporarse en el sistema de planificación y en la formulación de políticas a nivel nacional. En ese sentido, UNFPA ha priorizado la alianza estratégica con el Instituto Nacional de Estadística con el objetivo de fortalecer el Sistema Estadístico Nacional y su rol rector dentro del mismo. Para ello, han mantenido una línea de trabajo conjunto desde hace varios años.</p> <p>Desde la aprobación por el Congreso de la República de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el 24 de mayo 2016, que eliminó una de las barreras que limitaban la realización del próximo censo de población y vivienda en país, el UNFPA ha acompañado al Instituto Nacional de Estadística en procesos de preparación, organización de las actividades pre – censales y sensibilización sobre la importancia de su realización tan pronto como sea posible, dado que el último censo de población se realizó en el año 2002 y el país quedó fuera de la ronda censal del 2010.</p> <p>Durante el año 2016, el Instituto Nacional de Estadística ha iniciado el desarrollo de actividades preparatorias, con el acompañamiento y asistencia técnica de la Oficina de País y la Oficina Regional de UNFPA, habiendo elaborado entre otros: la propuesta de documento del proyecto censal, la propuesta inicial de perfiles de puestos a contratar y una propuesta de plan de adquisiciones de todos los recursos que se necesita adquirir. El INE también está gestionando la firma del Acuerdo Gubernativo del Presidente de la República y el Gabinete sobre la realización del este censo, así mismo, ya inició la actualización de la cartografía en 7 departamentos del oriente del país, utilizando tecnología digital, entre otros avances.</p> <p>El 29 de noviembre de 2016, el Congreso de la República aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, el cual incluye los recursos para la implementación del XII Censo Nacional de Población y VII Censo Nacional de Vivienda, asimismo, establece en el Artículo 19 que se faculta al INE para la “contratación de servicios, equipamiento y demás materiales y suministros para el levantamiento de los censos indicados, a través del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), para lo cual deberá elaborar y suscribir el convenio respectivo”.</p> <p>Sobre esta base, se negoció en los últimos meses el Convenio entre el INE y UNFPA para apoyar la implementación del Censo, que luego de diversas revisiones y dictámenes se logró acordar y fue suscrito el 06 de marzo de 2017. Este Convenio incluye el respectivo Documento de Proyecto Censal y un Modelo de Acompañamiento integral que define tanto las responsabilidades del INE como de UNFPA en aspectos políticos, técnicos, de desarrollo de capacidades y administrativo – financiero.</p> <p>Este modelo establece que para la implementación de los Censos se creará una Unidad Implementadora, que incluye la Dirección Nacional del Censo y cuatro sub-direcciones, cada una de las jefaturas específicas. La Jefatura de Desarrollo de Sistemas tiene bajo su responsabilidad el desarrollo de aplicaciones de gestión de procesos técnicos, administrativos y financieros, de consulta de información por diferentes usuarios, de consulta de los datos censales, entre otras, que por un lado facilitan la implementación de las actividades y, por otro, facilitan el acceso a información a los diferentes tipos de usuarios</p>

<p>2. Descripción de los servicios, actividades y productos.</p>	<p>internos y externos.</p> <p>Los presentes términos de referencia se refieren a contratar a Auxiliares de Informática. El contrato que rige esta consultoría es administrado por UNFPA y está sujeto a sus normativas, especialmente en materia administrativa.</p> <p>El/la Auxiliar de informática realizará siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bajo la dirección y supervisión del Analista programador, el / la Auxiliar de Informática realizará las actividades que permitan el desarrollo de las distintas fases censales, asegurando alta calidad, exactitud y consistencia en el trabajo, además, promueve un enfoque orientado a resultados y al cumplimiento de metas en tiempo y calidad. • En coordinación con su supervisor, apoyar en el diseño de soluciones informáticas, toma de requerimientos, desarrollo de módulos específicos y realización de pruebas para control de calidad. • Brindar soporte técnico a usuarios del proyecto tanto en software como en hardware. • Realizar el proceso de documentación de las aplicaciones creadas. • Apoyar en las distintas actividades de la jefatura de desarrollo de sistemas. • Otras actividades que la Dirección Nacional del Censo requiera. <p>Productos: 10 informes detallados del desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas, desarrollo de programas y de participación en capacitaciones realizadas.</p>
<p>Duración del contrato:</p>	<p>El contrato iniciará al momento de la firma del mismo y durará 10 meses la consultoría</p>
<p>Lugar donde los servicios se van a realizar:</p>	<p>Ciudad de Guatemala, en las oficinas de la Unidad Implementadora del censo</p>
<p>Fechas de entrega y forma de presentar los productos, por ejemplo, copias en papel, en archivos electrónicos u otra vía:</p>	<p>La persona contratada entregará (10) diez informes que incluyan el detalle de las actividades que desarrolle durante el mes que cubre el informe, el cual debe describir el cumplimiento de metas, dificultades y otras situaciones que afectaron la realización de las actividades y que pueden servir de insumos para la toma de decisiones.</p> <p>Todos los productos se entregarán de la manera establecida por UNFPA en el contrato.</p>
<p>Seguimiento y control de progreso, incluyendo requerimiento de informes, periodicidad y fechas de entrega</p>	<p>El seguimiento de este puesto estará a cargo del Analista programador.</p> <p>Los informes se entregarán al final de cada mes, en las fechas establecidas por UNFPA.</p>
<p>Supervision</p>	<p>La persona contratada será supervisada por el Analista programador del censo, quien también le realizará una evaluación de desempeño</p> <p>Se verificará la calidad de los productos entregados utilizando el formato de evaluación de la consultoría.</p>
<p>Expectativa de viajar</p>	<p>El puesto de Auxiliar de Informática, en principio no tiene programado viajar a menos que sea realmente necesario, en cuyo caso se le pagará gastos de movilización.</p>
<p>Experiencia requerida, calificaciones y competencias, incluyendo requerimientos de idioma.</p>	<p>Formación Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo dos (2) años aprobados de estudios universitarios en Ingeniería o Licenciatura en Sistemas.

	<p>Nivel de Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo de un (4) año de experiencia en desarrollo de aplicaciones en ambiente web o aplicaciones multiplataforma. • Experiencia en programación utilizando el software JAVA o Visual Studio .NET o PHP • Experiencia deseable en metodologías de desarrollo ágiles de software. • Experiencia en brindar soporte a usuarios, helpdesk. <p>Competencias y Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilidad para trabajar de acuerdo al enfoque de gestión basada en resultados • Facilidad de comunicación con todas las personas independientemente del sexo, la religión, pueblo, posición política. • Buenas relaciones interpersonales • Capacidad para formar y trabajar en equipo • Capacidad para trabajar bajo presión • Capacidad para elaborar informes de avance. • Actitud proactiva para lograr metas y resultados establecidos. <p>Idioma Requerido</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fluidez en el idioma español, conocimiento de inglés deseable.
<p>Apoyo y/o condiciones de trabajo que se proporcionará (por ejemplo, servicios de apoyo, espacio de oficina, equipos), si procede:</p>	<p>El Auxiliar Informático trabajará en la Oficina de la Unidad Implementadora censal, se le asignará el equipo de computadora que el puesto requiere, con servicio de comunicación y conectividad y otros insumos necesarios para realizar su trabajo.</p>
<p>Otra información relevante o condiciones especiales, si hubiera</p>	<p>El monto del contrato es de Q100, 000.00, el cual se distribuye en diez (10) pagos de Q10, 000.00 cada mes, durante el tiempo que dure el contrato.</p>
<p>Nombre y firma del oficial contratante de UNFPA:</p> <p>Fecha:</p>	